



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA JE -FCQ-UNC - Reconocimiento e intención de participar en las elecciones correspondientes al CI austro de Estudiantes.

ACTA JUNTA ELECTORAL – FCQ - UNC

Reconocimiento e intención de participar en las elecciones correspondientes al Claustro de Estudiantes.

En la ciudad de Córdoba, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas, designada por RD-2025-229-E-UNC-DEC#FCQ Ad *Referéndum* del HCD, ratificada por RHCD-2025-88-E-UNC-DEC#FCQ, integrada por: Dr. Marcelo M. MARISCAL (en carácter de Presidente), Dr. Pablo G. MANZO y Sra. Verónica A. VARGAS a los efectos de tomar conocimiento de las agrupaciones estudiantiles que manifestaron su intención de participar en las próximas elecciones universitarias que se desarrollarán el 14 y 15 de mayo del corriente año.

Las presentaciones efectuadas por diferentes apoderados/as de Asociaciones y Grupo de Electores que han sido receptadas dentro de los plazos fijados en el Cronograma Electoral aprobado por RHCS-2025-2-E-UNC-REC, son las siguientes:

1. EX-2025-00221444- -UNC-ME#FCQ: Germán Lamberti, DNI 38.279.109, en carácter de apoderado del Grupo Elector C.E.U. - Compromiso Estudiantil Universitario, manifiesta la intención de participar en las próximas elecciones de Consejeros/as del Claustro Estudiantil de esta Facultad. Asimismo, solicita reserva del número 33 y los colores: C 0, M 0, Y 100, K 0 (color amarillo); C 0, M 0, Y 0, K 0 (color negro); C 0 M 100 Y 34 K 0 (color fucsia); C 28, M 64, Y 0, K 47 (color morado). Fija domicilio electrónico para notificaciones: german.lambertiunc.edu.ar, Celular: 03564-15651828.
2. EX-2025-00221540- -UNC-ME#FCQ: Centeno Agustín Alejandro, en carácter de apoderado de la "Agrupación Reformista FRANJA MORADA – JUVENTUD RADICAL", manifiesta la intención de participar en las próximas elecciones de Consejeros/as del Claustro Estudiantil de esta Facultad. Asimismo, solicita reserva del número 15 (quince) y los colores rojo y blanco, morado, lila, violeta, bordo, borraivino y magenta, expresa la voluntad de utilizar dentro de la Boleta Única de Sufragio el color morado identificado con el siguiente código: C: 78 M: 100 Y: 00 K:00. Informa los apoderados para notificaciones: Centeno Agustín Alejandro, DNI: 38883040, agustincenteno94@unc.edu.ar ; Casiva Juan José , DNI.: 38485649 juan.casiva@unc.edu.ar ; Fernando Nicolás Inze, DNI 42387131, fernando.inze@mi.unc.edu.ar.
3. EX-2025-00221590- -UNC-ME#FCQ: Elizabeth Caren Espinoza, en carácter de apoderada de la Asociación "La 15 de JUNIO", reconocida como Asociación por Res HCD FCQ 293/2018, manifiesta la intención de participar en las próximas elecciones de Consejeros/as del Claustro Estudiantil de esta Facultad. Asimismo, solicita reserva de los números 06, 14, 15, 16 y todos los terminados en 5 y los colores naranja y azul y sus combinaciones, en especial los siguientes dos: Naranja: C 0%, M 45%, Y 100%, K 0% #F39200; Azul: C100%, M 100%, Y 0%, K 14% #253062. Informa los apoderados para notificaciones:

Elizabeth Caren Espinoza, DNI:40401692, Celular: 3512414471, elizabeth.espinoza@unc.edu.ar, Matías Salvador Grasso DNI:41626191 Celular: 3518657617, María Guadalupe González DNI 43892415, Celular +5492920657717.

4. EX-2025-00222536- -UNC-ME#FCQ: Ing. Emiliano Olivares, en carácter de apoderada de la Asociación de Estudiantes "Movimiento Nacional Reformista - MNR", manifiesta la intención de participar en las próximas elecciones de Consejeros/as del Claustro Estudiantil de esta Facultad. Asimismo, ratifica las reservas de números y colores realizadas en el último proceso electoral agregando las siguientes reservas: "ABM FCQ", "ABM Ciencias Químicas" y los códigos de colores CYMK 96 64 0 0 (Azul), CYMK 0 60 100 0 (Naranja), y ambos en combinación, expresa la intención de usar en la boleta el nombre de: 'ABM FCQ'. Fija domicilio electrónico y datos de contactos: emiliano.olivares@unc.edu.ar, Cel: 0351-152321523.
5. EX-2025-00222706- -UNC-ME#FCQ: Agustina E. Ravalli Yenaropulos, Pachado Lucia y Ana Gabriela Zapata, en carácter de apoderadas del Grupo de Electores "Movimiento Universitario Sur", manifiestan la intención de participar en las próximas elecciones de Consejeros/as del Claustro Estudiantil de esta Facultad. Asimismo, realizan las siguientes reservas: nombre de lista: Sur Químicas – Avanzar; número de lista: 10 y 13; colores (código CMYK): Cian CMYK: C60 M00 Y20 K00 y Amarillo C 0 M 19 Y 100 K 0, similares y derivados. Fijan los datos de contactos: Ana Gabriela Zapata DNI: 39931282, ana.zapata@mi.unc.edu.ar, Cel: 2302513621 y Lucía Maité Pachado DNI: 39989511, pachadolucia@gmail.com, Cel: 3512514955.

Habiendo esta Junta procedido al análisis de cada presentación, RESUELVE:

1 - Tener por presentadas a las siguientes agrupaciones, de las cuales obran en poder de esta Junta Electoral la acreditación de su condición de Asociaciones Estudiantiles, mediante la Resolución correspondiente del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas:

Asociación Estudiantil	Apoderado/a
Franja Morada	Centeno Agustín Alejandro - Casiva Juan José - Fernando Nicolás Inze
La Quince de Junio (La 15)	Elizabeth Caren Espinoza - Matías Salvador Grasso - María Guadalupe González
Movimiento Nacional Reformista (MNR)	Emiliano Olivares

2 - Tener por presentados como Grupo de Electores para las elecciones del Claustro Estudiantil por haber cumplimentado con lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la UNC, a las siguientes agrupaciones:

Grupo de Electores	Apoderado/a
C.E.U. - Compromiso Estudiantil Universitario	Germán Lamberti
Movimiento Universitario Sur	Ana Gabriela Zapata - Lucía Maité Pachado

3 - Intimar a las/os apoderadas/os que se mencionan a continuación, a que en el término de cuarenta y ocho (48) horas de notificada electrónicamente la presente, remitan a esta Junta, los avales correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 22º del Reglamento Electoral de la UNC y lo especificado en cada caso:

- Agrupación C.E.U. (Compromiso Estudiantil Universitario):

Habiendo presentado 133 avales (ciento treinta y tres) efectivamente verificados, deberá presentar un número no menor a 28 avales (veintiocho) para su verificación, a los efectos de completar el número de 161 avales (ciento sesenta y un) requeridos (5 % del padrón electoral calculado sobre el total de votantes de la elección inmediata anterior).

- Grupo de Electores "Movimiento Universitario Sur":

Deberá presentar un número no menor a 161 avales (ciento sesenta y un) requeridos (5 % del padrón electoral calculado sobre el total de votantes de la elección inmediata anterior), para su verificación.

Notificar la presente a las/os apoderadas/os mencionados precedentemente y a la Dirección General Electoral de la UNC.

Sin más temas que tratar y siendo las 12:00 horas, se firma de conformidad la presente acta.